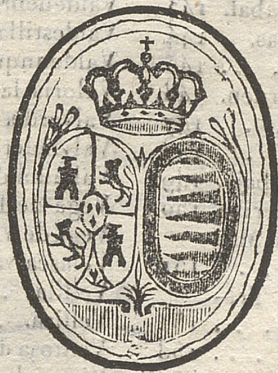


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 22 de Octubre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Valladolid. — Estando prevenido en el artículo 3o de la ley de Cortes de 3 de Febrero de 1823, que los Ayuntamientos formen y remitan á la aprobacion en el mes de Octubre de cada año los presupuestos de gastos públicos ordinarios que deban hacerse en todo el siguiente, se previene á dichas Corporaciones municipales que procedan sin demora al cumplimiento de dicha disposicion; en el bien entendido que si en todo lo que resta del corriente mes no quedasen presentados en la Secretaría de esta Corporacion los mencionados presupuestos, y se observase igual morosidad que la que muchos pueblos han tenido en el particular en este año, se exigirá la responsabilidad á quien corresponda sin la menor consideracion. Asimismo, y bajo igual responsabilidad, cuidarán escrupulosamente de llevar á efecto cuanto se establece en la Instruccion de 22 de Julio de 1826, circulada por esta Diputacion en 22 de Febrero de este año, respecto á la formacion de los expedientes para los remates de puestos públicos y repartimientos de las contribuciones de cuota fija. Dios guardé á V. muchos años. Valladolid 20 de Octubre de 1839. — El Presidente, Jacinto Manrique. — José María Cano, Secretario. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

to de estas operaciones, se inserta á continuacion la lista general de todos los pueblos de esta Provincia con el número que cada uno ocupa en el registro general; esperando la Comision que las Justicias ó encargados de este servicio en los pueblos no omitirán expresarlo en aquellos documentos.

Pueblos.	Núm.	Cárpio.	
Adalia.	1	Carrioncillo.	38
Águasal.	2	Casasola de Arion.	39
Águilar de Campos.	3	Castrejon.	40
Alaejos.	4	Castrillo de Duero.	41
Alcazaren.	5	Castrillo Tejeriego.	42
Aldea de San Miguel.	6	Castrovol.	43
Aldealvar.	7	Castrodeza.	44
Aldeamayor.	8	Castromembibre.	45
Almaraz.	9	Castromonte.	46
Almenara.	10	Castro nuevo.	47
Amusquillo.	11	Castroñoño.	48
Arroyo.	12	Castroponce.	49
Ataquites.	13	Castroverde de Cer-	50
Babalon.	14	rato.	51
Bamba.	15	Ceinos.	52
Barcial de la Loma.	16	Cervillego de la Cruz.	53
Barruelo.	17	Cigales.	54
Becilla de Valde-		Ciguñuela.	55
duey.	18	Cistérniga.	56
Benafarces.	19	Cojeces de Iscar.	57
Bercero.	20	Cojeces del Monte.	58
Berceruelo.	21	Corcos.	59
Berrueces.	22	Corrales.	60
Bobadilla.	23	Cubillas.	61
Bocigas.	24	Cubillas de Sta. Mar-	
Bocos.	25	ta.	62
Boecillo.	26	Cuenca de Campos.	63
Bolaños.	27	Curiel.	64
Brabojos.	28	Dueñas.	65
Bustillo de Chaves.	29	Evan de arriba.	66
Cabezón.	30	Evan de abajo.	67
Cabezón de Valde-		Enciñas.	68
raduey.	31	Esguevillas.	69
Cabreros del Monte.	32	Fombellida.	70
Campaspero.	33	Fompédraza.	71
El Campó.	34	Foncastin.	72
Camporredondo.	35	Fontihoyuelos.	73
Canalejas de Peñafiel.	36	Fresno el Viejo.	74
Canillas.	37	Fuensaldaña.	75
		Fuente el Sol.	76

Comision de liquidacion de suministros de pueblos de la Provincia de Valladolid. — Para la facilidad y prontitud en el despacho de los trabajos encomendados á esta Comision, tiene la misma abierto un registro á cada pueblo con su número respectivo, bajo órden alfabético; y conviniendo que este mismo número se estampe en los testimonios de precios y en las carpetas exteriores donde se abracen los documentos de suministros que las Justicias envien á esta Capital para su liquidacion, con la idea de que en el acto se encuentren los antecedentes precisos de tener á la vista para la seguridad y acier-

Fuentelapiedra.	77	Portillo y su Arrabal.	143	Valdenebro.	205	Villalva de la Loma.	239
Fuente Olmedo.	78	Pozal de Gallinas.	144	Valdestillas.	206	Villamarciel.	240
Fuentes de Duero.	79	Pozaldez.	145	Valdeunquillo.	207	Villamuriel.	241
Gallegos.	80	Pozuelo de la Orden.	146	Valoria la Buena.	208	Villan de Tordesillas.	242
Gaton.	81	Puenteduero.	147	Valverde.	209	Villanubla.	243
Geria.	82	Puras.	148	Valviadero.	210	Villanueva de Duero.	244
Gomeznarro.	83	Quintanilla de abajo.	149	Valladolid.	211	Villanueva de la Con-	
Gordaliza de la Loma	84	Quintanilla de arriba	150	Vega de Rioponce.	212	desa.	245
Herrera.	85	Quintanilla del Mo-		Vega de Valdetronco.	213	Villanueva de las	
Herrin.	86	lar.	151	Velascálvaro.	214	Torres.	246
Honcalada.	87	Quintanilla de Tri-		Velliza.	215	Villanueva de los Ca-	
Honquilana.	88	gueros.	152	Ventosa de la Cuesta.	217	balleros.	247
Hornillos.	89	Rábano.	153	Viana de Cega.	218	Villanueva de los In-	
Iscar.	90	Ramiro.	154	Viloria.	219	fantes.	248
Llano de Olmedo.	91	Renedo.	155	Villabrágima.	220	Villanueva de San	
Laguna.	92	Rioseco (Medina de).	156	Villacarralon.	221	Mancio.	249
Langayo.	93	Roales.	157	Villacid.	222	Villar de Frades.	250
Lomoviejo.	94	Robladillo.	158	Villaco.	223	Villar de Roncesva-	
Manzanillo.	95	Rodilana.	159	Villacreces.	224	lles.	251
Marzales.	96	Romaguitardo.	160	Villaesper.	225	Villarmentero.	252
Matapozuelos.	97	Roturas.	161	Villafrades.	226	Villasaxmir.	253
Matilla de los Caños.	98	Rubí de Bracamonte.	162	Villafranca.	227	Villavañez.	254
Mayorga	99	Rueda.	163	Villafrechós	228	Vallavaquerin.	255
Medina del Campo.	100	Saelices.	164	Villafuerte.	229	Villavarúz.	256
Mejeces.	101	Salvador.	165	Villagarcía.	230	Villavellid.	257
Melgar de abajo.	102	San Andrés.	166	Villagrà.	231	Villaverde.	258
Melgar de arriba.	103	S. Cebrian de Mazote.	167	Villahamete.	232	Villavencio.	259
Mojados.	104	San Llorente.	168	Villalan de Campos.	233	Villavieja.	260
Molpeceres.	105	S. Martin de Balvení.	169	Villalar.	234	Urones de Castro-	
Monasterio de Vega.	106	S. Miguel del Arroyo.	170	Villalbarba.	235	ponce.	261
Montealegre.	107	S. Miguel del Pino.	171	Villalon.	236	Urueña.	262
Montemayor.	108	San Pablo de la Mo-		Villalva de adaja.	237	Zaratan.	263
Mombiedro.	109	rалеja.	172	Villalva del Alcor.	238	Zarza.	264
Moral de la Reina.	110	S. Pedro del Atarce.	173			Zorita de la Loma.	265
Moraleja de las Pa-		San Pelayo.	174				
naderas.	111	S. Roman de la Hor-					
Morales de Campos.	112	nija.	175				
Mota del Marqués.	113	San Salvador.	176				
Mucientes.	114	Santa Eufemia.	177				
Mudarra.	115	Santervás de Campos	178				
Muedra, Boada y		Santiago del Arroyo.	179				
Quiñones.	116	Santibañez de Bal-					
Muriel.	117	corba.	180				
Nava del Rey.	118	Santovenia.	181				
Olivares.	119	San Vicente del Pa-					
Olmedo.	120	lacio.	182				
Olmos de Esgueva.	121	Sardon.	183				
Olmos de Peñafiel.	122	Seca (la).	184				
Oteruelo de Campos.	123	Serrada.	185				
Overuela.	124	Sieteiglesias.	186				
Padilla de Duero.	125	Simancas.	187				
Pajarés de Campos.	126	Tamariz.	188				
Palacios de Campos.	127	Tiedra.	189				
Palazuelo de Vedija.	128	Tordéhumos.	190				
Parrilla.	129	Tordesillas.	191				
Pedrajas de Portillo.	130	Torrecilla de la Aba-					
Pedrajas de S. Este-		desa.	192				
ban.	131	Torrecilla de la Or-					
Pedrosa del Rey.	132	den.	193				
Pedroso.	133	Torrecilla del Valle.	194				
Peñafiel.	134	Torrecilla de la Torre	195				
Peñaflor.	135	Torre de Peñafiel.	196				
Peñalba de Duero.	136	Torrefombellida.	197				
Pesquera.	137	Torrelobaton.	198				
Piña de Esgueva.	138	Torrescárcela.	199				
Piñel de abajo.	139	Traspinedo.	200				
Piñel de arriba.	140	Trigueros.	201				
Pobladura de Sotie-		Tudela de Duero.	202				
dra.	141	Valbuena.	203				
Pollos.	142	Valdearcos.	204				

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 19 de Octubre de 1839. = El Comisario de Guerra Ministro principal de Hacienda militar de esta Provincia, Antolin Isturiz. = El Vocal Comisionado por la Excma Diputacion provincial, Miguel de las Moras.

Don Rafael Garcia Pizarro Zaldúa de Gamboa, Marqués de Casa-Pizarro, Vizconde de la nueva Orán, Caballero de la militar Orden de Santiago, Comendador de la de Isabel la Católica, Sócio de la de Amigos de Toledo, é Intendente Subdelegado de Rentas nacionales de esta ciudad de Avila y su Provincia, &c.

Debiéndose subastar la renta de aguardientes y licores que se consuman en todos los pueblos de la Provincia en el año próximo de 1840, y si conviniese para el de 1841, se señala para el primer remate el día 26 del corriente; para el segundo el 15 de Noviembre próximo, y para el tercero y último el 30 del mismo en los estrados de esta Intendencia, que se empezará á las diez de la mañana hasta su conclusion en dicho dia; previniéndose que se tendrá por primero aquel en que se haga postura admisible, y continuará la subasta hasta completar los tres sobre la admitida. Los que quisieren interesarse en ellas hallarán el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de verificarse en la Escribanía de Rentas de esta Capital á cargo del refrendatario. Dado en Avila á 16 de Octubre de 1839. = El Marqués de Casa-Pizarro. = Por mandado de su Señoría, Pablo Avilés.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.	Mrs.
Recibido por Provinciales.	127.598.	26
Por Paja y Utensilios.	43.643.	4
Por Subsidio industrial.	13.839.	22
Por Aguardiente.	9.386.	5
Por Frutos Civiles.	7.253.	24
Por Penas de Cámara.	18.923.	12
Por Derechos de Puertas.	190.	3
Por Aduanas.	970.	
Por Comisos.	1.313.	23
Por fondo del Resguardo.	504.	9
Por Tabacos.	93.062.	32
Por Sal.	92.976.	12
Por Papel Sellado.	23.357.	26
Por Documentos de giro.	2.259.	30
Por Salitre, Azufre y Pólvora.	3.016.	33
Por Reintegros.	5.805.	26
Por descuento gradual de sueldos.	1.407.	3
Por diez por ciento de Administracion de Partícipes.	434.	18
Por Arbitrios de Amortizacion.	4.162.	11
Por Partícipes.	4.508.	20
Por Depósitos.	14.390.	22
Por la Contribucion extraordinaria de Guerra.	137.107.	13
Por Alcances contra Empleados.	5.182.	
TOTAL.	611.295.	

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	40.246.	29
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	60.980.	21
Por idem al Banco de San Fernando por tercera y quinta parte de Tabacos y Papel Sellado.	23.000.	
Por devoluciones de todas clases.	10.014.	31
Por idem á libranzas de la Direccion general de Rentas.	2.000.	
Por trasladados á las Cajas de Líquidos del Tesoro.	471.470.	2
Por idem á la de Amortizacion.	3.582.	19
TOTAL.	611.295.	

RESUMEN.

Importa el Cargo.	611.295.
Idem en Data.	611.295.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

<u>CARGO.</u>		<i>Reales vellon.</i>	<i>Mrs.</i>
Existencia en fin de Agosto último.....		126,643..	24
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.....		471,470..	2
Por reintegros.....		28..	8
TOTAL.....		598,142..	
<u>DATA.</u>			
Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia.....		17,916..	17
Por id. al del de Guerra.....		187,565..	12
Por id. al del de Hacienda.....		3,099..	13
Por id. á libranzas del Tesoro público.....		115,000..	
Por id. á billetes del Tesoro amortizados.....		169,050..	
Por id. al Banco de San Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra.....		18,383..	10
Por satisfecho á Regulares de ambos sexos.....		20,154..	
TOTAL.....		531,168..	18
<u>RESUMEN.</u>			
Importa el Cargo.....		598,142..	
Idem la Data.....		531,168..	18
Existencia para 1.º de Octubre.....		66,973..	16

La cual se halla.

En metálico.....	39,173..	16	}	66,973..	16
En papel de Billetes de requisicion de Caballos.....	27,800..				

Igual.

Valladolid 11 de Octubre de 1839. = V.º B.º, El Intendente, Esteban Sairó. = El Contador, Mariano Ruiz de Mendoza. = El Tesorero, Cristobal de la Mata.

ANUNCIOS.

Intendencia de la provincia de Valladolid. = Hago saber: Que va á procederse á la venta en público remate de cuatro majuelos que componen 21 y media aranzadas que en el término de La Seca han sido embargados á Don Miguel Bayon Labajo, de aquella vecindad, para pago de cantidad de maravedis que adeuda á la Administracion de Rentas Decimales y Junta Diocesana de este Obispado, como arrendatario que fue del mosto de Diezmos de aquella Cilla, frutos de 1837. Las personas que quieran interesarse en dicha compra podrán acudir á los

estrados de esta Intendencia de Provincia el dia 6 del próximo Noviembre y hora de las doce de su mañana, que está señalado para el remate. Valladolid 21 de Octubre de 1839. = Esteban Sairó.

Quien quisiere tomar en arrendamiento el pasto y aprovechamiento de dos prados de guadaña de cabida de 54 obradas, sitos en término del lugar de Vega de Valdetronco, acuda á tratar de ajuste con su dueña que vive en esta Ciudad, Corral de Campanas, números 2, 3 y 4.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 22 de Octubre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 518.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado por los peticionarios de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 14, 15 y 16 del corriente, se ha servido señalar los días y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Sindico.

Fincas cuyos remates se anuncian.

Para el dia 22 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana.

Una heredad de viñas con su casa-lagar, que en términos de esta Ciudad, Arroyo y Zaratan perteneció al suprimido convento de Monjas de San Quirce de esta Ciudad, compuesta la parte rústica de tres pedazos, que hacen en junto 112 aranzadas y 384 cepas, y la urbana consta de dos pisos, uno el del terreno y otro el principal, corral, cuadra y máquina de pisar uva algo deteriorada: vale en renta anual esta hacienda 1,191 rs.; y en venta segun las respectivas tasaciones periciales 46,683 rs., y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 35,730 rs. No consta que se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento vence en 1840.

Para el dia 23 del mismo de once á doce id.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Bobadilla del Campo perteneció al convento de Monjas Carmelitas Descalzas de Medina del Campo, compuesta de 32 pedazos, que hacen en junto 52 obradas y 139 estadales: vale en renta anual 26 fanegas de trigo y 3 de cebada; y en venta segun la tasacion pericial 16,715 y 24 mrs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 19,800 rs. Se halla gravada á 7 rs. anuales por un aniversario en favor de la Parroquia de aquella villa, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Para dicho dia de doce á una de su tarde.

Otra heredad de tierras de pan llevar en término de la referida villa de Bobadilla, que perteneció al convento de Monjas Agustinas Recoletas de

Medina del Campo, compuesta de 59 pedazos, que hacen en junto 98 obradas y 277 estadales: vale en renta anual 20 fanegas de trigo, y en venta, segun la tasacion pericial 14,505 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 14,400 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Para el 24 del mismo de once á doce.

Otra heredad de tierras de pan llevar que en término de la expresada villa de Bobadilla perteneció al convento de Monjas de Santa Clara de Medina, compuesta de 38 pedazos, que hacen en junto 74 obradas y 206 estadales: vale en renta anual 13 fanegas, 6 celemines de trigo, equivalentes á 324 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 9,918 rs. y 12 mrs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 9,720 rs. No consta se hallen gravadas con carga alguna, y su arrendamiento vence en 15 de Agosto de 1845.

Y para el mismo dia de doce á una de su tarde.

Otra heredad de tierras de pan llevar que en término de la propia villa de Bobadilla perteneció al suprimido convento de Dominicos de Medina del Campo, compuesta de 6 pedazos, que hacen en junto 31 obradas y 75 estadales: vale en renta anual 8 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 6,003 rs. y 30 mrs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 5,760 rs. No resulta se hallen gravadas con carga alguna, y respecto de su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en los días y horas que se citan. Valladolid 17 de Octubre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

ANUNCIO NUM. 519.

Los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en los días 16 y 18 del corriente en las Salas Consistoriales de esta Ciudad obtuvieron los resultados siguientes:

Una heredad de tierras compuesta de 68 pedazos, de cabida en junto de 136 obradas y 188 estadales, que en término de Bocigas perteneció al convento de Monjas de la Cruz de Olmedo, tasada en 42,021 reales, y capitalizada en 30,600 rs., fué rematada en 62,300.

Una tierra cortinal de cabida de 2 obradas y 218 estadales, que en término de Medina del Campo

perteneció al suprimido convento de San Francisco de la misma villa, tasada y capitalizada en 3,000 rs., fué rematada por el precio de su tasacion.

Otra heredad compuesta de 27 pedazos de tierra, de cabida en junio de 37 higuadas, 7 cuarias y 89 estadales; una hera que hace 7 cuartas y 52 estadales; y 5 viñas de cabida de 7 aranzadas, 9 cuarias y 50 estadales, que en término de Villagarcía per-

tenció al convento de Santa Teresa de esta Ciudad, tasada en 22,571 rs. 8 mrs., y capitalizada en 20,760, fué rematada en 22,590 rs.

Y otra heredad de tierras que en término de Villavieja perteneció al convento de Monjas Comendadoras de San Juan de Tordesillas, divididas en las cuatro suertes siguientes:

CABIDA.

Suertes.	Pedazos.	Fanegas.	Estadales.	Tasacion.	Capitalizacion.	Cantidades en que se remataron.
1. ^a . . .	18. . . .	41. . . .	151. . .	4,988 rs. . .	13,440.	13,550.
2. ^a . . .	19. . . .	45. . . .	264. . .	5,888. . . .	15,870.	15,900.
3. ^a . . .	24. . . .	43. . . .	38. . . .	5,674. . . .	15,300.	15,350.
4. ^a . . .	32. . . .	37. . . .	16. . . .	4,424. . . .	11,910.	11,950.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 19 de Octubre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

en término de Hornillos perteneció al ex-Monasterio de la Mejorada, y últimamente ha llevado en arrendamiento Don Manuel Alonso en cantidad de 240 rs.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el remate acudan á la villa de Olmedo el dia señalado. Valladolid 20 de Octubre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

SEGUNDO ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por termino de tres, seis ó mas años de la finca nacional que en seguida se expresará, se ha señalado el dia y hora que tambien se dirá para el remate que de ella se ha de celebrar, á saber:

En las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia ante los Señores Contador, Comisionado principal y Escribano actuario.

En 10 de Noviembre próximo venidero de once á doce de su mañana.

Un quíñon de tierras de pan llevar que en término de esta Ciudad y pagos del Caño Argales, Soto de Medinilla y Geralda, perteneció al convento de Monjas de Santi Espíritus de la misma; y ha llevado Don Victor Luis, vecino de ella: vale en renta 8 fanegas de trigo anuales.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento mencionado acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto designado en el dia y hora que se citan. Valladolid 12 de Octubre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate en arrendamiento señalado para el 4 del corriente, de unas tierras de pan llevar que en término de la villa de Simancas pertenecieron al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad, valuada su renta anual en 4 fanegas de trigo; se ha señalado segundo y último remate para el dia 27 del corriente y hora de las once de su mañana en las oficinas del ramo.

Los que quieran interesarse en dicho arriendo acudan con sus proposiciones al sitio designado en el dia y hora señalado, donde se admitirán las posturas que se hagan con baja de la cuarta parte de la renta señalada. Valladolid 18 de Octubre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

Mediante á no haber habido licitadores en los tres remates celebrados en la villa de Olmedo para el arriendo de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado para el último en aparecería el dia y hora siguientes.

Dia 27 de Octubre de once á doce de su mañana.

Una Huerta para ortaliza de cuatro obradas que

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletin oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 358.

Provincia de Badajoz

Rs. vn

- D. Higinio Duarte, para D. Juan Salas, remató la cuarta de las 19 suertes de tierra, trozo y término de Alburquerque, sitio de Zarrafon, de 6 fanegas, de dichas monjas, en. 700
- El mismo, para id., remató la trigésimatercera de las 35 suertes de tierra, término de id., al Arroyo de Valdecarnero, de dichas monjas, de 4 fanegas, en. 500
- El mismo, para id., remató la vigésima-

segunda de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de Asensio Ramos, de 7 fanegas, de dichas monjas, en. 800

El mismo, para id., remató la vigésima-primer de las 35 suertes de tierra, sitio de id., de 8 fanegas, de dichas monjas, en. 1.000

El mismo, para id., remató la décima-quinta de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio del camino de Piedra Buena, de 11 fanegas, de dichas monjas, en. 1.366

El mismo, para id., remató la cuarta de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de id., de dichas monjas, en. 833

El mismo, para id., remató la quinta de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de id., de $1\frac{1}{2}$ fanegas, de dichas monjas, en. 150

D. Juan Salas remató la tercera de las 35 suertes de tierra, término de Alburquerque, sitio de las Pareditas, de 4 fanegas, de las monjas de id., en. 533

D. Higinio Duarte, para D. Juan Salas, remató la segunda de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de id., de dichas monjas, en. 600

El mismo, para id., remató la primera de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de id., de 10 fanegas, de dichas monjas, en. 1.133

El mismo, para id., remató la sexta de 35 suertes de tierra, término de id., sitio de Navalenguas, de 3 fanegas, de dichas monjas, en. 400

El mismo, para id., remató la quinta de las 16 suertes de tierra, en el trozo llamado Meurrey, de 5 fanegas, sitio de Arroyo de Aguas, término de id., de dichas monjas, en. 500

El mismo, para id., remató la cuarta de las 16 suertes de tierra, término de id., sitio de la Fuente del Sabio, de 6 fanegas, de dichas monjas, en. 700

El mismo, para id., remató la tercera de las 16 suertes en dicho trozo, término de id., sitio de Carranco, de 6 fanegas, de dichas monjas, en. 600

D. Higinio Duarte, para D. Francisco Cobeña, remató la undécima de las 27 suertes de tierra, en la Hoja Chica, término de Alburquerque, sitio de Casaron de Lobito, de 10 fanegas, de las monjas de id., en. 1.100

El mismo, para D. Juan de Salas, remató la tercera de las 16 suertes de tierra, término de id., de 6 fanegas, sitio de Carroasco, de dichas monjas, en. 600

El mismo, para id., remató la vigésima-sexta de las 27 suertes de tierras, en id., término de id., sitio de Herrumbroza, de 12 fanegas, de las citadas monjas, en. 7.100

El mismo, para id., remató lo vigésima-quinta de las 27 suertes de tierra, término de id., sitio de la Silva, de una fanega, de las referidas monjas, en. 100

El mismo, para id., remató la vigésimatercera de las 27 suertes de tierras en id., término de id., sitio de la Bellota,

de una fanega, de igual procedencia, en. 739

El mismo, para id., remató la décimatercia de las 27 id., término de id., sitio de Cumbre, de 5 fanegas, de las mencionadas monjas, en. 100

El mismo, para id., remató la duodécima suerte de tierra de las 27 que en la Hoja Chica, término de id., de 7 fanegas, fueron de las referidas monjas, en. 500

El mismo, para id., remató la octava de las 27 suertes de tierras, en igual término, sitio de Sombrera, de 8 fanegas, de las referidas monjas, en. 700

El mismo, para id., remató la sexta de las 27 suertes de tierras, término de id., sitio de la Caja del Soldado, de 5 fanegas, de las expresadas monjas, en. 900

D. Higinio Duarte, para D. Juan de Salas, remató la cuarta de las 27 suertes de tierras, término de Alburquerque, sitio de Pedro Negro, de 3 fanegas, de las monjas de ella, en. 500

El mismo, para D. Francisco Cobeña, remató la séptima de las 27 id., término de id., sitio de id., de 5 fanegas, de las referidas monjas, en. 300

El mismo, para id., remató la vigésima de las 27 id., término de id., sitio de Albarragena, de 12 fanegas, de las citadas monjas, en. 500

El mismo, para id., remató la vigésimaprimer de las 27 suertes, término de id., en igual sitio, de 6 fanegas, de las expresadas monjas, en. 900

El mismo, para id., remató la novena de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de los Valles, de 7 fanegas, de igual procedencia, en. 500

El mismo, para id., remató la octava de las 35 suertes de tierras, término de id., sitio de Abegeros, de 4 fanegas, de las susodichas monjas, en. 700

El mismo, para id., remató la séptima de las 35 suertes de tierras, término de id., sitio de id., con 4 fanegas, de las citadas monjas, en. 450

El mismo, para id., remató la sexta de las 35 suertes de tierras, término de id., sitio del Canchel de Giraldo, de 5 fanegas, de igual procedencia, en. 1.666

El mismo, para id., remató la décimacuarta de las 16 suertes de tierras, término de id., en el trozo llamado Meurrey, sitio de Pie Lana, de 15 fanegas, de las citadas monjas, en. 800

El mismo, para id., remató la octava de las 16 suertes de tierras, término de id., sitio del Puerto la Lavandera, de 5 fanegas, de dichas monjas, en. 1.666

El mismo, para id., remató la décimacuarta de las 35 suertes de tierra, en término de id., sitio de las Fuentes, de 10 fanegas, de las mencionadas monjas, en. 1.200

El mismo, para id., remató la décimasexta de las 35 suertes de tierras, término de id., sitio de la Raya de Piedra Buena, de 3 fanegas, de dichas monjas, en. 1.200

El mismo, para id., remató la séptima de las 35 suertes de tierras, término de id., sitio de la Raya de Piedra Buena, de 3 fanegas, de dichas monjas, en. 300

El mismo, para id., remató la vigésima-tercera de las 35 suertes de tierras, término de id., sitio de Valderrajas, con 6 fanegas, de las susodichas monjas, en. 700

El mismo, para id., remató la trigésima-cuarta de las 35 suertes de tierras, término de id., con 3 fanegas, sitio del Pollero, de dichas monjas, en. 333

El mismo, para id., remató la última de las 35 suertes de tierras, en dicho sitio, de 3 fanegas, de las citadas monjas, en. 300

El mismo, para id., remató la primera de las 35 suertes de tierras, término de id., sitio del Moncho, de 5 fanegas, de las antedichas monjas, en. 600

El mismo, para id., remató la segunda de las 19 suertes de tierras, término de id., sitio de Elviravacas, de 5 fanegas, de las referidas monjas, en. 700

D. Higinio Duarte, para D. Francisco Cobeña, remató la tercera de las 19 suertes de tierra, término de Alburquerque, sitio de los Salones de Corcho, de 6 fanegas, de las monjas de ella, en. 700

El mismo, para id., remató la sexta de las 19 suertes de tierras, término de id., trozo de Santiago, de 4 fanegas, de las mencionadas monjas, en. 500

El mismo, para id., remató la sétima de las 19 suertes de tierras, término de id., sitio del Cabril, de 8 fanegas, de dichas monjas, en. 900

El mismo, para id., remató la novena de las 19 suerte de tierras, término de id., sitio de la Laguna de Vinagre, de 7 fanegas, de las referidas monjas, en. 1.000

D. Pedro de la Hera, para D. Francisco Seco de Herrera, remató una casa en la villa de Cabeza de Buey, calle de las Gantes, del convento de la Concepcion de ella, en. 6.886

Provincia de Jaen.

D. Juan José Carrasco remató una huerta, pago de Juan Ramos Rio, término de Jaen, de 7 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos, de los Carmelitas Descalzos de ella, en. 23.300

D. Rafael Niño remató un olivar, sitio de Candil, de 4 fanegas y 6 celemines, con 174 matas, de las monjas de Sta. Catalina de Baeza, en. 3.548

D. José Anduaga Martinez, para ceder, remató un cortijo nombrado del Rio Eliche, término de los Villares, de las monjas Descalzas de Jaen, en. 63.000

D. José Almendros remató una posadapador, sito en la plaza de la Constitucion de la Carolina, n. 1., que fue de las Poblaciones de Sierra-Morena, en. 105.160

D. Francisco Carrion remató una huerta, sitio de los Tejares, término de Jaen, de 4 fanegas y 4 celemines de cabida,

de la Encomienda de Bedmar y Albanchez, en. 22.100

D. Manuel de Anduaga, para ceder, remató un cortijo llamado del Elano de los Azores, sitio de Palancares, término de Alcalá la Real, de los Trinitarios de ella, en. 36.500

D. Manuel Nieto, para D. Rafael Almonacid, remató un olivar, sitio de Juan Porcuna, término de Martos, de 4½ aranzadas de tierra, con 122 olivos y un huerto incluso, de 3 celemines, de las monjas de Santa Ana de Jaen, en. 26.000

D. José Gutierrez remató una haza, sitio de la Solobreja, término de Jaen, de 10 celemines, de primera calidad, de las monjas Bernardas de ella, en. 5.000

D. Manuel Nieto remató un plantío de olivar, sitio de los Tejares, término de id., con casa de teja, varias parras y 114 olivos nuevos, de riego, de 2 fanegas 8 celemines y 2 cuartillos, de primera y segunda clase, de dichas monjas, en. 11.500

D. Juan José Carrasco remató una huerta, pago de la Torre de Juan Ramos, rio y término de id., con casa de teja, poblada de árboles frutales, de 2 fanegas y 8 celemines, de las monjas Claras de ella, en. 22.000

D. Francisco de Ortega remató una haza nombrada la del Payo, inmediata al Pilar de los Callejones ó Peña me fecit, término de id., de dichas monjas, en. 4.825

El mismo remató una haza, en los Marroquies Altos, término de id., con riego, de dichas monjas, en. 3.850

D. Alonso Alvarez remató una hacienda denominada Choza, sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina, de los Mínimos de la Victoria de Andujar, en. 202.500

D. Simon Gallardo remató un olivar, sitio de Sta. Cruz, término de Torre Blanco Pedro, de las monjas Descalzas de ella, en. 20.000

D. Jacinto Mejía remató una hacienda de olivar nombrada del Carmen, pago de Rubiales, término de Villanueva de la Reina, con casa-molino, bodega y casilla para aceituneros, con 1511 plantones, de los Carmelitas Descalzos de Andujar, en. 93.000

D. Antonio de Teva remató 1¼ aranzadas de olivar, sitio del Castillo de Belda, término de la villa de Martos, con 53 pies de olivos, de las monjas de Santa Clara de dicha villa, en. 1.200

El mismo remató un olivar, sitio de Belda, término de id., con 2 aranzadas y 146 olivos, de dichas monjas, en. 3.150

El mismo remató otro id., sitio de la Cañada de las fuentes, término de id., con 3 aranzadas y 99 olivos, de dichas monjas, en. 2.700

(Se continuará.)